

**Recurso interpuesto el 14 de julio de 2014 — Squeeze Life/OAMI — Evolution Fresh (SQUEEZE LIFE)****(Asunto T-523/14)**

(2014/C 329/29)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: español***Partes***Demandante:* Squeeze Life, SL (Alicante, España) (representante: J. Devaureix, abogado)*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Evolution Fresh, Inc. (San Bernardino, Estados Unidos)**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- se anule y deje sin efecto la Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 14 de abril de 2014 y, en consecuencia, se declare que:
  - quien interpuso recurso ante la Sala de Recurso contra la decisión de la División de Oposición de la OAMI de 20 de diciembre de 2013 fue Squeeze Life, S.L., y no el solicitante, Evolution Fresh, Inc.;
  - que como consecuencia de lo anterior, se declare firme la decisión de la División de Oposición de la OAMI de 20 de diciembre de 2013, y por tanto, la denegación de los productos de la clase 32 y parcialmente los servicios de la clase 35 respecto de la solicitud de la marca comunitaria n° 11 170 966 «SQUEEZE LIFE»;
- se decrete la suspensión del procedimiento de transformación n° 8311048 que se sigue ante la «Division of records» de la OAMI hasta tanto no se dicte sentencia firme en el presente procedimiento, remitiendo la oportuna comunicación a dicha «Division of records» a fin de que proceda a la suspensión del expediente de transformación;
- se condene en costas a la parte recurrida.

**Motivos y principales alegaciones***Solicitante de la marca comunitaria:* Evolution Fresh, Inc.*Marca comunitaria solicitada:* Marca denominativa «SQUEEZE LIFE» para productos y servicios de las clases 32, 35 y 43 — Solicitud de marca comunitaria n° 11 170 966*Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición:* Demandante*Marca o signo invocado:* Marcas denominativas comunitaria y nacional «ZUMIT SQUEEZE LIFE» para productos y servicios de las clases 29, 31, 32 y 35*Resolución de la División de Oposición:* Desestimación parcial de la oposición*Resolución de la Sala de Recurso:* Ha tomado nota de la retirada de la marca comunitaria solicitada y ha cerrado los procedimientos de recurso y oposición*Motivos invocados:*

- Violación del artículo 73 del Reglamento n° 207/2009;
- Violación del artículo 108 y siguientes del Reglamento n° 207/2009.